

RESOLUCIÓN Nº 1328
EXPEDIENTE Nº 5721-004422/13

NEUQUÉN, 23 OCT 2013

VISTO:

La presentación interpuesta por el Centro de Formación Profesional Nº 3 Fundación Hueche, Colonia Rural Nueva Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con los jóvenes y adultos del Centro, a la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén;

Que la realización del viaje se fundamenta en la necesidad de brindar a los jóvenes y adultos mayores, un acercamiento con las riquezas naturales que brindan las montañas y los lagos, con que cuenta nuestra provincia, apreciando la importancia del cuidado y protección del medio ambiente;

Que los objetivos de este proyecto son que los alumnos elaboren y construyan el conocimiento fuera de la unidad educativa, donde es además, una instancia de evaluación de los distintos procesos de aprendizaje desarrollados en el año escolar, favoreciendo el desarrollo integral;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 18 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2013;

Que la realización del viaje no se encuadra en la Resolución Nº 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que la Dirección de Educación de Adultos, en virtud de los objetivos de la actividad, considera conveniente y oportuno autorizar el viaje de estudios para el desarrollo armónico del proyecto;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE, el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Centro de Formación Profesional Nº 3- Fundación Hueche de Neuquén.

Destino: San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Alumnos: treinta y nueve (39).

Grados: Alumnos del Centro Formación Profesional Nº 3-Fundación Hueche, de Colonia Rural Nueva Esperanza.

Turno: Mañana y Tarde.

Fecha: desde el 18 de noviembre de 2013 hasta el 21 de noviembre de 2013.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1328
EXPEDIENTE Nº 5721-004422/13

Docentes y Agentes Acompañantes:

- Leanza, María Fernanda, D.N.I. Nº 18.614.290, Empleada Nº 484444;
- Parra, Sandra Susana, D.N.I. Nº 17.140.539, Empleada Nº 667271;
- Román, José Eduardo, D.N.I. Nº 27.894.505, Empleado Nº 784542;
- Yoris, Lucrecia María, D.N.I. Nº 17.527.591, Empleada Nº 958510;
- Sanchez, Andrea Vanesa, D.N.I. Nº 27.323.201, Empleada Nº 814492;
- Imio, Marcela Noemí, D.N.I. Nº 28.945.975, Empleada Nº 448132;
- Flores, Rosa Alejandra, D.N.I. Nº 24.925.267, Empleada Nº 312029;
- Mora, Walter Martín, D.N.I. Nº 31.892.243, Empleada Nº 578473;
- Rigo, María Catalina, D.N.I. Nº 27.420.047, Empleada Nº 757049.

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado y alojamiento de los alumnos y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por la Comunidad Educativa del contingente, sin que ello genere obligación del Consejo Provincial de Educación.

4º) FIJAR que la nómina de los alumnos que participan del viaje, y los certificados médicos de cada uno de ellos consten en el establecimiento educativo.

5º) INDICAR que por la Dirección de Educación de Adultos, se realicen las notificaciones correspondientes.

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento de Seguros y GIRAR el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación